



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MAUNABO DIVULGACIÓN CUENTA DE CHEQUES

Estimado cliente, esta divulgación se hace para cumplir con la reglamentación federal "Truth in Savings Act" (TISA) y su propósito es enterarle de varios asuntos de relevancia relacionados a su cuenta, como más adelante le explicaremos.

Los fondos de su cuenta no están asegurados por el gobierno federal. Los fondos depositados en las cuentas están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta un límite agregado de \$250,000.00.

### INFORMACIÓN SOBRE PORCENTAJE DE RENDIMIENTO ANUAL "ANUAL PERCENTAGE YIELD" (APY) Y TASAS DE INTERÉS

Los Fondos en la Cuenta de Cheques ("la Cuenta") devengarán un porcentaje de rendimiento anual y una tasa de interés conforme se indica más adelante. Dichos porcentajes de rendimiento anual y tasas de interés indicados son correctos a la fecha de ingreso.

Balance Mínimo	Balance Máximo	Tasa Interés	APY
\$0.00	\$499.99	0.00%	0.00%
\$500.00	\$9,999.99	0.05%	0.05001%
\$10,000.00	\$29,999.99	0.10%	0.10005%
\$30,000.00	\$999,999,999.99	0.15%	0.15010%

La tasa de interés y porcentaje de rendimiento anual divulgados son los ofrecidos por la Cooperativa durante los últimos siete días calendarios. Para obtener información actualizada sobre el porcentaje de rendimiento anual, favor de comunicarse con un oficial autorizado a los siguientes números telefónicos: Maunabo (787) 861-2240, Patillas (787) 839-2650, Arroyo (787) 839-4000, Guayama (787) 864-3535 y Salinas (787) 824-1160.

Las tasas divulgadas son tasas variables y podrán cambiar de tiempo en tiempo según lo determine la Junta de Directores y la Gerencia de la Cooperativa.

### CÓMPUTO Y ACREDITACIÓN DE INTERÉSES

- Los intereses se computan diariamente y se acreditan mensualmente.
- Método de Cómputo de Intereses - Utilizamos el Método de Balance Promedio Diario para calcular los intereses devengados en su cuenta. Bajo dicho método el interés se calcula aplicando la tasa periódica a la suma del principal para cada día del período del cómputo.
- En caso de que usted cierre la cuenta o efectúe un retiro total de fondos antes de que se acrediten los intereses devengados, los mismos no serán pagados por razón de dicho retiro.
- Los fondos depositados en la Cuenta de Cheques que no son al contado comenzarán a acumular intereses no más tarde del día laborable en que la Cooperativa recibe crédito provisional por dicho depósito.

### BALANCES MÍNIMOS REQUERIDOS

- Para abrir la Cuenta: El balance mínimo requerido para abrir la Cuenta es de \$100.00.
- Cómputo del Balance Mínimo: El balance mínimo es determinado mediante la suma de la cantidad total del principal en la cuenta para cada día del período y dividiendo esa suma entre los días que hay en dicho período.

### DEPÓSITOS EN LA CUENTA

Los Depósitos se podrán hacer por cualquiera de los medios de transacción provistos por la Cooperativa y serán recibidos a lo dispuesto en la ley y reglamentos adoptados por la Cooperativa. Los cheques y órdenes de pago depositados en la cuenta contendrán los endosos en la forma prescrita por la Reglamentación CC de la Junta de Gobierno del Sistema de la Reserva Federal, los cuales se registrarán de acuerdo a las especificaciones provistas en la Divulgación sobre Disponibilidad de Fondos.

### PARA EVITAR LA IMPOSICIÓN DE CARGOS

Se impondrán cargos por balances mínimos. Su cuenta requiere que mantenga balance mínimo de \$100.00, de no mantener el balance mínimo requerido tendrá un cargo de \$1.00 mensual.

No obstante, su cuenta de cheques estará sujeta a un cargo de \$4.00 mensuales, independientemente del balance de fondos en la cuenta.

### PARA OBTENER EL PORCENTAJE DE RENDIMIENTO ANUAL DIVULGADO

Usted deberá mantener en su cuenta un balance mínimo diario de \$500.00 para obtener el porcentaje de rendimiento anual (APY) divulgado. Si en algún momento de la vida de la cuenta el balance fuese menor de \$500.00, el mismo no devengará intereses.

### LIMITACIONES APLICABLES A LA CUENTA:

Usted debe ser socio de la Cooperativa y mantener un mínimo de \$120.00 en acciones y las mismas estarán congeladas mientras tenga la cuenta.

Las cuentas de acciones y depósitos están regidas por las disposiciones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002 enmendada al 2016, según enmendada. Al amparo de dicha Ley, las acciones de capital y depósitos y demás haberes de socios y no socios en la Cooperativa están grabados hasta el límite de las deudas que tengan éstos con la Cooperativa mientras dichas deudas subsistan en todo o en parte.

La Cooperativa podrá ejercer, sin aviso previo, sobre los fondos depositados en la cuenta, el derecho de compensación por cualquier deuda, préstamo, sobregiro y cualesquiera otras obligaciones con la Cooperativa del depositante y cualesquiera de las personas autorizadas en la cuenta.

**CARGOS APLICABLES Y PENALIDADES**

Los honorarios cobrados aplican a los cargos por sobregiros creados por el pago de cheques, retiros en caja, retiros a través de la ATM u otro medio electrónico, según aplique.

La Cooperativa no hace pagos de cheques o débitos que puedan conllevar un sobregiro a la cuenta. Sin embargo, como es una transacción manual, la Cooperativa tiene la opción de pagarlos, aunque no sean los procedimientos.

DESCRIPCIÓN	CARGO
Cargos por no mantener balance mínimo diario de <b>\$400.00</b>	<b>\$1.00</b>
Cargos por servicio mensual	<b>\$5.00</b>
Cargos por procesamiento de cheques en cuentas en sobregiro	<b>\$5.00</b> por cheque
Cheques pagados contra fondos no cobrados	<b>\$5.00</b> por cheque
Cargos por transferencia automática de cuenta de ahorros a cuenta de cheques en sobregiro	<b>\$1.00</b> por transferencia
Cargo por orden de <b>Stop Payment</b>	<b>\$5.00</b> por cheque
Cargos por informes especiales de transacciones	<b>\$2.00</b> por informe
Certificación de Balances de la cuenta de Cheques	<b>\$2.00</b> por cheque
Cargos por cheques devueltos por fondos insuficientes o por fondos no cobrados	<b>\$5.00</b>
Exceso de 50 cheques	<b>.20</b> centavos por cheque
Cargo por sobregiro en la cuenta	<b>14.50%</b>
Cargo por copia de histórico de cuenta	<b>\$1.00</b> c/u
Cargo por copia de estado de cuenta	<b>\$2.00</b> c/u
Cargo por cheques provisionales	<b>\$1.00</b> c/u
Cargo por Certificación de Depósito Directo	<b>\$2.00</b> c/u
Cargos por libreta de cheques	Dependerá del estilo
Cargo por Estado de Cuenta por correo regular	<b>\$2.00</b> = Socios <b>\$2.50</b> No Socios <b>\$3.00</b> comerciales

**CARGOS APLICABLES Y PENALIDADES POR TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS O DÉBITOS ELECTRÓNICOS (ACH)**

- Devolución del débito electrónico (ACH) por fondos insuficientes: **\$5.00** por débito
- Devolución por fondos no cobrados o no disponibles de débitos electrónicos (ACH): **\$5.00** por débito
- Suspensión de pago débitos electrónicos (ACH): **\$5.00** por débito

**CONVENIO DE CUENTA CORRIENTE**

Los términos y condiciones de su cuenta están contenidos en el Convenio de Cuenta Corriente, el cual forma parte íntegra de esta divulgación de cuenta.

**ENMIENDAS**

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo los términos y condiciones del Convenio de Cuenta y de la divulgación. Dichas enmiendas serán notificadas por correo, en el estado de cuenta o mediante un aviso colocado en las facilidades.

**PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE (CIP)**

De acuerdo al **USA Patriot Act**, la Ley federal requiere a todas las instituciones financieras obtener, corroborar y archivar toda información que identifique cada individuo o entidad que aperture una cuenta personal o comercial incluyendo préstamos y cuentas de depósitos.

**¿QUÉ SIGNIFICA ESTO PARA USTED?**

Antes de aperturar una cuenta, nosotros le preguntaremos el nombre, la dirección física, el seguro social, la fecha de nacimiento y cualquier otra información que nos permita identificarlo a usted. A usted también se le requerirá presentar su licencia de conducir u otro documento de identificación. La Cooperativa llevará a cabo este procedimiento cada vez que aperture una cuenta, aun cuando usted sea un cliente actual en MaunaCoop.

**En testimonio de lo cual, el Depositante por el presente reconoce que ha leído y entendido el Contrato y la Divulgación, y acepta todos sus términos y condiciones y acusa recibo de copia de estos, firmando la certificación de documentos entregados.**